



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE (01) MÉDICO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA SANIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL- RED DE SALUD ISLAY

1. AREA USUARIA SOLICITANTE:

SANIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE LA RED DE SALUD ISLAY.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE (01) MÉDICO CON CONOCIMIENTO EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA SANIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE LA RED DE SALUD ISLAY DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

3. FINALIDAD PÚBLICA:

CONTAR CON EL SERVICIO DE (01) MÉDICO CON CONOCIMIENTO EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA EL AREA DE SANIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE LA RED DE SALUD ISLAY PARA EL AÑO FISCAL 2026.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

CONTAR CON EL SERVICIO DE (01) MÉDICO PARA BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL EN EL PUERTO DE MATARANI.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

- REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MÉDICO DE MUELLE QUE OTORGA LA LIBRE PLÁTICA, ZARPE SANITARIO O PATENTE SANITARIA DE LAS NAVES QUE LLEGAN AL PUERTO DE MATARANI; EVITANDO ASÍ EL INGRESO O SALIDA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, O EVENTOS QUE PUEDEN CONSTITUIR UNA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL.
- ASISTENCIA A LOS TRIPULANTES DE ACUERDO CON LAS GUÍAS ESTABLECIDAS.
- MANTENER LA VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.
- DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SANITARIA PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN BAHÍA.
- REALIZAR GUARDIAS O RETEN Y TURNOS PROGRAMADOS EN SANIDAD MARITINA INTERNACIONAL DE LA RED DE SALUD ISLAY.
- PARTICIPAR EN REUNIONES TECNICAS.
- ASEGURAR Y MANTENER INFORMADO PERMANENTEMENTE DE LAS ENFERMEDADES SUJETAS DE NOTIFICACIÓN INTERNACIONAL Y NACIONAL OBLIGATORIAS.
- CUMPLIR DILIGENTEMENTE CON LAS NORMAS Y DIRECTIVAS ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN.
- OTRAS ACTIVIDADES ESTRICTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETIVO DEL SERVICIO QUE SEAN COORDINADAS CON EL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA.

6. PERFIL MINIMO REQUERIDO

FORMACIÓN ACADÉMICA

NIVEL EDUCATIVO: UNIVERSITARIO

TITULADO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA DE MÉDICO CIRUJANO

OTROS:

SE REQUIERE COLEGIATURA VIGENTE.

SE REQUIERE HABILITACION VIGENTE

SE REQUIERE RESOLUCION TÉRMINO DE SERUMS

CURSOS EN TEMAS DE SALUD DE 12 HORAS (COMO MÍNIMO)

CONOCIMIENTO BÁSICO DEL IDIOMA INGLES

CURSO EN SALUD PÚBLICA, EPIDEMIOLOGÍA, SALUD O FINES CON REALCIÓN AL ÁREA DE SU COMPETENCIA

EXPERIENCIA LABORAL:

- EXPERIENCIA GENERAL





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Gerencia
Regional de
Salud

GOBIERNO REGIONAL

EXPERIENCIA MÍNIMA DE 01 AÑO EN EL ÁMBITO ASISTENCIAL YA SEA EN SECTOR PÚBLICO O PRIVADO INCLUYENDO SERUMS

- EXPERIENCIA ESPECÍFICA
01 AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO A FINES AL CARGO

LA CUAL SERÁ ACREDITADA CON:

- CONTRATOS Y/O ORDENES DE SERVICIO ACREDITADAS CON LAS CONSTANCIAS DE SERVICIO
- CONSTANCIA DE TRABAJO Y/O CERTIFICADOS DE TRABAJO

OTROS:

SE REQUIERE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE Y ACTUALIZADO (RNP).

ADJUNTAR CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI.

SE REQUIERE CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) VIGENTE.

DECLARACIÓN JURADA PARA COMPRAS Y/O SERVICIOS MENORES A 8 UITs

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.

DECLARACIONES JURADAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

DECLARACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO. DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR DOBLE REMUNERACIÓN DEL ESTADO

FOTOCOPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (VIGENTE).

SE REQUIERE FORMATO DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS.

*PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL CONTRATISTA, UNA VEZ ADJUDICADA LA PLAZA DEBERÁ CONTAR CON:

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR.

*TODA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A EXCEPCIÓN DE LOS FORMATOS ENTREGADOS, SERÁN EN COPIA SIMPLE Y FOLIADA DE ATRÁS HACIA DELANTE".

7. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL CENTRO DE SALUD MATARANI - RED DE SALUD ISLAY, GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.

8. PERIODO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN UN PLAZO DE 180 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO

9. FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES DE FORMA PARCIAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL LOCADOR.

LOS EFECTOS DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, SE DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- COPIA DE ORDEN DE SERVICIO
- CONFORMIDAD DE SERVICIO
- COMPROBANTE DE PAGO (RECIBO POR HONORARIOS).
- SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA DE CORRESPONDER
- CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL CCI.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

PRIMER ENTREGABLE: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 30 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

SEGUNDO ENTREGABLE: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 60 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

TERCER ENTREGABLE: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 90 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

CUARTO ENTREGABLE: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 120



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Gerenci
Regiona
Salud

GOBIERNO REGIONAL

DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

QUINTO ENTREGABLE: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 150 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

SEXTO ENTREGABLE: PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS A LOS 180 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

NRO DE INFORMES	MONTO A PAGAR POR ENTREGABLE	PLAZO A REALIZACION
PRIMER INFORME	S/. 7,000.00	30 DIAS CALENDARIO
SEGUNDO INFORME	S/. 7,000.00	60 DIAS CALENDARIO
TERCER INFORME	S/. 7,000.00	90 DIAS CALENDARIOS
CUARTO INFORME	S/. 7,000.00	120 DIAS CALENDARIOS
QUINTO INFORME	S/. 7,000.00	150 DÍAS CALENDARIOS
SEXTO INFORME	S/. 7,000.00	180 DIAS CALENDARIOS
TOTAL	S/. 42,000.00	



EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES, A LA ENTREGA DE CADA INFORME, SEGÚN CORRESPONDA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROVEEDOR, EMITIENDO SU RECIBO POR HONORARIO Y SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA, PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, SERÁ EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA CON V°B° DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA Y DEL DIRECTOR DE LA RED DE SALUD ISLAY Y REMITIR AL AREA DE LOGISTICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE (7) DÍAS CALENDARIO Y SUSCRITA, PREVIO REPORTE DE ACTIVIDADES, DE EXISTIR OBSERVACIONES, SERA NOTIFICADO EL CONTRATISTA, ESTABLECIENDO UN PLAZO PARA LA SUBSANACIÓN, EL CUAL NO PODRA SER MENOR DE DOS (2) NI MAYOR DE OCHO (8) DÍAS CALENDARIO, DEPENDIENDO LA COMPLEJIDAD.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE CAUSAL DE RESOLUCIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. LA ENTIDAD, POR DECISIÓN UNILATERAL, PODRÁ RESOLVER EL PRESENTE CONTRATO, SIN PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR NINGÚN CONCEPTO AL PROVEEDOR, A SIMPLE SOLICITUD DE LA ENTIDAD. PARA ELLO, LA ENTIDAD COMUNICARÁ POR ESCRITO AL DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR, SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

11. PENALIDAD POR MORA:

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO.

12. ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO

A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN

CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS RIESGOS DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

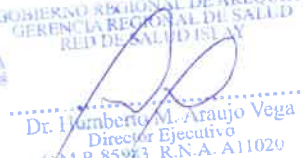
CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER; TOTAL O PARCIAL EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 81.3 DE LA LEY, EN CASO DE DISPUTAS ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LAS PARTES PACTAN LA CONCILIACIÓN COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS.

15. GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS Y SU IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY
Dr. Humberto M. Araujo Vega
Director Ejecutivo
C.M.P. 85923 R.N.A. A11020